Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

2001/2018

DELGADO FLORES, JULIA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de febrero de 2020.- FL

Por recibidos; tiénese presente.

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescritas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, y compartiendo el suscripto los términos del dictamen del Ministerio Público Fiscal que antecede, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina a Julia DELGADO FLORES, DNI n° 94.005.582, nacida en Potosí, Tomás Frías, Bolivia, el día 17 de agosto de 1962, y que es hija de Ignacio DELGADO CALLAPA y Estefanía FLORES VILLANUEVA, a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por ley 24.755.

Notifíquese y al Sr. Fiscal Federal, en su Público Despacho y comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y a la Dirección Nacional de Migraciones.

Oportunamente, ARCHÍVESE.

FRANCISCO DE ASIS L. SOTO

JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Fecha de firma: 10/02/2020
Alta en sistema: 11/02/2020
Firmado por: FRANCISCO DE ASIS L. SOTO, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#31453997#254622747#20200207091424653